

## INFORME DE SEGUIMIENTO AL SIGEP SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, JULIO DE 2022

- 1. Objetivo del informe:** Presentar los resultados del seguimiento al SIGEP, en atención a las funciones determinadas en la Ley 87 de 1993 y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.17.7 del Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.”, en el cual señala:

*“ARTÍCULO 2.2.17.7 Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP y de los jefes de control interno.*

*(...)*

*Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces, como responsables en el acompañamiento en la gestión institucional, deben realizar un seguimiento permanente para que la respectiva entidad cumpla con las obligaciones derivadas del presente título, en los términos y las condiciones en él establecidos y de acuerdo con las instrucciones que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública.”*

- 2. Alcance del informe:** El presente informe tiene como alcance la verificación de la Información registrada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II por los Servidores Públicos y Contratistas de la Auditoría General de la República, para el periodo comprendido del 1 al 31 de julio de 2022.
- 3. Periodicidad del informe:** Mensual.
- 4. Periodo analizado:** Julio de 2022.
- 5. Marco legal del informe:** El seguimiento efectuado por la Oficina de Control Interno - OCI, se realizó en atención a los siguientes criterios:

Decreto 1083 de 2015, numeral 3° del artículo 2.2.17.10, el cual señala: “*los empleados públicos, trabajadores oficiales y los contratistas de prestación de servicios previamente a la celebración del contrato, deben registrar y diligenciar las hojas de vida en el sistema SIGEP*”.

Decreto 2106 de 2019, artículo 155 del, modificatorio del Decreto Ley 019 de 2012,

el cual establece en el párrafo tercero: *“Artículo 227. Reportes al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP). (...)*

*“Reportes al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP). Quien sea nombrado en un cargo o empleo público deberá, al momento de su posesión, registrar su hoja de vida, su declaración de bienes y rentas y los soportes en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces. Al retiro del servicio la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas y los soportes deberán desvincularse del empleo en el SIGEP, sin perjuicio del deber de conservar las hojas de vida por la respectiva entidad, acorde con las normas vigentes.*

*Quien vaya a vincularse a las entidades del Estado y su hoja de vida se encuentre registrada en el citado Sistema, únicamente deberá actualizar los datos de la hoja de vida o de la declaración de bienes y rentas.*

*Las personas que vayan a suscribir un contrato de prestación de servicios con el Estado deberán diligenciar el formato de hoja de vida establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública a través del SECOP.”*

*Ley 2013 de 2019, “Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes y renta y el registro de los conflictos de interés.”*

*Decreto 830 de 2021, “Por el cual se modifican y adicionan algunos artículos al Decreto 1081 de 2015, Único Reglamentario del Sector Presidencia de la República, en lo relacionado con el régimen de las Personas Expuestas Políticamente (PEP)”*

*Directiva Presidencial 001 de 2022, “Lineamientos frente a contratos de prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión”*

## 6. Resultados de la verificación:

En atención al seguimiento periódico que realiza la Oficina de Control Interno, se procedió a verificar el cumplimiento del cargue de los documentos exigidos en el aplicativo SIGEP II, correspondiente al mes de julio de 2022, respecto a la oportunidad, integridad y confiabilidad de la información registrada.

Para los efectos se adelantaron las siguientes actividades:

- Se solicitó a la Dirección de Talento Humano vía correo electrónico, la información relacionada con las novedades de personal. De igual manera, se bajó de la página web, el listado de contratos suscritos por la Entidad en el mes de julio.

- Se procedió a la verificación en el aplicativo SIGEP II, administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), utilizando el perfil de consulta asignado a la Oficina de Control Interno (OCI) y atendiendo los lineamientos establecidos por el DAFP para el seguimiento.

### 6.1. Hojas de vida servidores públicos

- Verificada la información cargada en el SIGEP relacionada con la planta de personal, se evidenció que la información corresponde con el número total de cargos a la planta aprobada para la entidad de acuerdo con la Resolución Reglamentaria 002 de 2021.
- Se efectuó acompañamiento en paralelo y de forma personal por parte de la OCI, con los servidores para efectuar la actualización de datos reportados en el informe anterior.
- Se comprobó nuevamente que aún No registran correo electrónico alternativo por parte de servidores activos de la Entidad; al respecto se continuará con el acompañamiento hasta obtener la actualización completa en el sistema de información.

De acuerdo con lo anterior, se observa un avance en el proceso de actualización de datos, que ha permitido disminuir observaciones señaladas en el informe anterior.

En referencia a las situaciones de vinculaciones y desvinculaciones, se verificó la información, registrada por la Dirección de Talento Humano, en el aplicativo Kactus de la Auditoría General de la República.

Con relación a los servidores vinculados a la Entidad durante este período se presentaron tres novedades:

NOMBRE	CARGO	FECHA DE INGRESO
CLAUDIA XIMENA PINO GALLEGO	Auxiliar Administrativo	05/07/2022
YANET SOFIA RODRIGUEZ LEGUIZAMON	Profesional universitario 02	05/07/2022
GISELL PAOLA BARROS ARTETA	Auxiliar Administrativo	05/07/2022

Fuente: Reporte de julio, Sistema Kactus, Dirección de Talento Humano AGR.

En referencia a servidores retirados, se reportaron dos novedades, correspondientes a la renuncia de:

NOMBRE	CARGO	FECHA DE RETIRO
NATALIA PATRICIA RAMIREZ PEREZ	Profesional Universitario G 01	13/07/2022
CRISTIAN ORLANDO DAZA PEREZ	Profesional Universitario G 01	04/07/2022

Fuente: Reporte de julio, Sistema Kactus, Dirección de Talento Humano AGR.

Cruzada la información del sistema Kactus con los reportes del aplicativo SIGEP II, se concluye que esta información se cargó oportunamente en el sistema.

Por otra parte, se procedió con el análisis de la planta de personal, donde se constató una ocupación en el periodo de 249 servidores activos y 12 cargos vacantes, con un 95,5% de planta activa en el periodo respecto a la planta autorizada de 261 cargos<sup>1</sup>.

## 6.2. Hojas de vida contratistas

Verificada la información reportada en la página Web, se evidenció la suscripción de dos contratos de prestación de servicios personales en el mes de julio, correspondientes a:

### Relación de contratos con observaciones

No. Contrato	Contratista	OBSERVACIONES
SG-CD-118	JESUS ANDRES LARROTA LOPEZ	Se omitió la aprobación de la Hoja de Vida
SG-CD- 119	ALCIBIADES GALEANO TORRES	Se omitió la aprobación de la Hoja de Vida

Reporte SIGEP 2, Aprobación Hojas de vida.

Revisado el reporte se evidenció que las hojas de vida de estos contratistas no fueron aprobadas en el sistema por parte del funcionario encargado de realizar el registro; razón por la cual, se solicita proceder con este requisito en el sistema.

## 7. Cumplimiento Ley 2013 de 2019 y Directiva 001 de 2022

Verificado el reporte del aplicativo Ley 2013 de 2019, se estableció lo siguiente:

- Se presenta información inconclusa en el reporte de los funcionarios de la Entidad y contratistas en referencia al diligenciamiento de datos relacionados con: nombre del cónyuge o compañero permanente y actualización de información correspondiente.

## 8. Decreto 830 de 2021

Verificado el reporte del periodo de seguimiento, se constató que los funcionarios de la Auditoría vienen cumpliendo con el requisito de presentación y actualización; no

<sup>1</sup> Resolución Reglamentaria 002 de 2021, Planta de empleos AGR.

obstante lo anterior, se identificaron las siguientes observaciones:

- Se reitera nuevamente que aún no se refleja el reporte de los siguientes servidores obligados a cargar la información en el aplicativo de integridad: jefes de oficina de Planeación, Jurídica, auditor delegado, directora de responsabilidad fiscal, director financiero, funcionario encargado de funciones de tesorería y director de recursos físicos. En el mes de julio únicamente se reportó información del Auditor General y del Secretario General.
- De igual forma, se recomienda dar cumplimiento a la Directiva 001 de 2022 emitida por la Presidencia de la República, mediante la cual se debe verificar antes de suscribir contratos de prestación de servicios, si el contratista tiene otro u otros contratos de la misma naturaleza, con el objeto de establecer la capacidad e idoneidad para desarrollar múltiples contratos. Adicionalmente, el cumplimiento del reporte de la información en los sistemas SIGEP y SE-COP, así como la identificación de conflicto de intereses y seguimiento a riesgos.

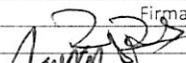
## 9. Conclusiones y recomendaciones

- La Entidad viene cumpliendo en oportunidad, el cargue en el sistema de la información correspondiente a vinculaciones y desvinculaciones.
- Verificada la planta de personal se observa una ocupación del 95,5% en la planta activa de la Entidad; es decir, una ocupación en el periodo de seguimiento de 249 servidores activos.
- Realizado el seguimiento periódico, se constató que la información reportada en el SIGEP II, correspondiente a la actualización de hojas de vida de los servidores públicos (Actualización y depuración información, Ley 2013 de 2019 y Circular 001 de 2022) se cumplió parcialmente y presenta incumplimiento respecto al reporte de parientes en primer grado de afinidad, segundo de consanguinidad y declaración de ingresos y conflicto de intereses.
- Con la participación y asesoría de la OCI se viene adelantando la actualización de datos en el sistema, labor realizada de forma personalizada con los funcionarios que presentan observaciones en el reporte de actualización de datos. Lo anterior, con el objeto de contribuir de forma efectiva con una información íntegra y confiable en el SIGEP.

Cordialmente,



**DIANA MARCELA JARAMILLO MONTOYA**  
Director Oficina de Control Interno

	Nombre y Apellido	Firma	Fecha
Proyectado por:	Roque Julio Palomino Saavedra		22/08/2022
Revisado por:	Francisco García Méndez		23/08/2022
Aprobado por:	Diana Marcela Jaramillo Montoya		23/08/2022